CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE OBRA (RECEPCION PROVISORIA)

En la localidad de Acahay (Departamento de Paraguarí), a los 20 días del mes de mayo del año 2024, la comisión designada por Resolución Ministerial N° 800 de fecha 20 de mayo del 2024 y el representante de la Fiscalización Consorcio C y D, después de haber inspeccionado las Obras ejecutadas en el marco del **Contrato S.G. Ministro Nº 573/2019 – Llamado 24/2018 Licitación Pública Internacional para la "Construcción de Puentes de Hormigón Armado en el Marco del programa de mejoramiento de Caminos Vecinales – Región Oriental primera tanda"– Lote 1** adjudicada a la empresa Vialtec S.A.; La comisión conformada por la Dirección de Caminos Vecinales, la Supervisión de Obras y la Fiscalización el Consorcio C y D se pronuncian por la expedición del Certificado de Terminación de Obra (Recepción Provisoria), emitiendo el siguiente dictamen.

Considerando:

1. Que, la Fiscalización remite a la Dirección de Caminos Vecinales por medio del Exp. Meu Nº 49129/2023 la Nota Nº 81/2023 de fecha 24 de noviembre de 2023 en el cual adjuntan una copia del Certificado de Terminación de Obra.
2. Que, en fecha 10 de marzo de 2023, a través de la Nota Nº VPH-162/2023 el Contratista ha solicitado la emisión del Certificado de Terminación de Obras
3. Que, a través de su Fiscalización Residente, el Gerente de Obras designado en la cláusula CGC 1.1(u) de las Condiciones Especiales del Contrato de Obra – Consorcio CyD-, ha inspeccionado las partes visibles de la Obra cerciorándose que la misma se encontraba físicamente terminada conforme al Contrato de Obra, a su Convenio Modificatorio Nº 1 y a Convenio Modificatorio Nº 2, aun en trámite en aquella fecha.
4. Que, mediante la inspección de obra realizada el 15 y 16 de mayo del 2023, a través del Informe Nº CMMV-CYD-02/2023, el residente de la fiscalización notifica que las reparaciones solicitadas por la fiscalización fueron concluidas en su totalidad.
5. Que, en fecha 22 de noviembre de 2023 se ha suscripto el Convenio Modificatorio Nº 2 del Contrato de Obra
6. Que, la DGSA por medio de la Nota DGSA Nº 73/2024 de fecha 22 de enero de 2024 remite la aprobación del Informe Socio Ambiental Final.
7. Que, el Supervisor del MOPC, presenta su informe por Memorándum de fecha 26 de abril de 2024 y sugiere a la Dirección de Caminos Vecinales, emitir el Certificado de Terminación de Obra (Recepción Provisoria), fijando como fecha del Inicio el Periodo de Responsabilidad por Defectos el 16 de mayo de 2023.
8. Que, el informe de la Coordinación Técnica de la Dirección de Caminos Vecinales (ECATE) del 06 de mayo de 2024, recomienda la emisión del Certificado de Terminación de Obras (Recepción Provisoria) de la Obra, donde se deja constancia que el inicio del Periodo de Responsabilidad por defecto sea el 16 de mayo de 2023.

En razón de lo constatado en el conjunto de la Obra, la Contratante determina suscribir el CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE OBRA (Recepción Provisoria), emitiendo este documento de acuerdo a las Condiciones Generales del Contrato, Cláusulas 55 terminación y 56 Recepción de Obra, iniciándose el Periodo de Notificación de defectos que de acuerdo a las Condiciones Especiales del Contrato, clausula 35.1 *"el periodo de Notificación de Defectos es de 12 (doce) meses."* **fijándose** como fecha de inicio del Periodo de Responsabilidad por Defecto el 16 de mayo de 2023.

Ing. Oscar E. Rivas C.
Jefe Dpto. Ejecución
DCV - MOPC

Ing. Julio Ríos Marecos
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Osvaldo J. López V.
Coordinador General Int.
UEP-BID y Cofinanciadores
DCV - MOPC

VIALTEC S.A. OBRAS de INGENIERIA y ARQUITECTURA

Ing. Fredy Reckziegel
Supervisor de Obras
MOPC

Se labra el presente Certificado de Terminación de Obra (Recepción Provisoria) de los trabajos del **Contrato S.G. Ministro Nº 573/2019 – Llamado 24/2018 Licitación Pública Internacional para la "Construcción de Puentes de Hormigón Armado en el Marco del programa de mejoramiento de Caminos Vecinales – Región Oriental primera tanda"– Lote 1** adjudicada a la empresa Vialtec S,A., que leída y hallada correcta por los representantes del Contratante, la Fiscalización y de la empresa Contratista, se firma en (4) cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

VIALTEC S.A. OBRAS de INGENIERIA y ARQUITECTURA

Sr. Hernán Emilio Ortellado Fernández
Representante Legal
Vialtec S.A.

POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 800/2024

Ing. Freddy Reckziegel
Supervisor de Obras
Dirección de Caminos Vecinales

Ing. Osvaldo López
Coordinador de la Unidad Ejecutora de Proyectos
BID y Co financiadores
Dirección de Caminos Vecinales

Ing. Oscar Rivas
Jefe del Departamento de Ejecución
Dirección de Caminos Vecinales

Ing. Julio Ríos Marecos
Director
Dirección de Caminos Vecinales